



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD
HUALAÑE



HUALAÑE,

04 DIC. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
No 3757 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El convenio de traspaso de la administración de la educación y la I. Municipalidad de Hualañe;
- b) Las Bases Administrativas Generales, para licitar capacitación para 35 profesionales del Programa de Integración Escolar sobre comunicación y Trabajo en Equipo, la cual puede desarrollarse los días 7 y 8 de Noviembre 2014;
- c) El decreto N°3049 del 06 de Octubre 2014 de la Municipalidad de Hualañe, que aprueba Bases Administrativas Generales, para licitar capacitación para profesionales del Programa de Integración Escolar sobre comunicación y Trabajo en Equipo según oficio n°75.
- d) La Licitación Publica N°3968-60-LE14, adjudicada por el proveedor **SERVICIOS DE CAPACITACION URIBE E HIJOS LTDA.**
- e) El decreto N°3292 del 27 de Octubre del 2014 de la I. Municipalidad de Hualañe, que adjudica Licitación Publica N°3968-60-LE14, adjudicada por el proveedor **SERVICIOS DE CAPACITACION URIBE E HIJOS LTDA.**
- f) La Orden de Compra 3968-204-SE14 a nombre de proveedor **SERVICIOS DE CAPACITACION URIBE E HIJOS LTDA.**, No es aceptada por razones de fuerza mayor.
- g) La Re adjudicación de La Licitación Publica N°3968-60-LE14 por no ser aceptada la orden de compra 3968-204-SE14.
- h) El decreto N°3338 del 30 de Octubre del 2014 de la I. Municipalidad de Hualañe, que adjudica Licitación Publica N°3968-60-LE14, adjudicada por el proveedor **CONSULTORA EDUCACIONAL ATEDUC LTDA**, por ser el que tiene el Segundo puntaje en la pauta de Evaluación.
- i) La Orden de compra 3968-217-SE14 a nombre de **CONSULTORA EDUCACIONAL ATEDUC LTDA**;
- j) El Decreto alcaldicio N°3490 de 14 de noviembre 2014 de la I. Municipalidad de Hualañe, autoriza Anular Decreto Alcaldicio N°3338 de fecha 30 de Octubre 2014;



- k) El decreto N°3518 del 18 de Noviembre del 2014 de la I. Municipalidad de Hualañe ,que adjudica Licitación Publica N°3968-60-LE14,adjudicada por el proveedor **CONSULTORA EDUCACIONAL ATEDUC LTDA** ,por ser el que tiene el Segundo puntaje en la pauta de Evaluación.
- l) El Certificado N° 273 del 28 de Noviembre del 2014, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal, el cual indica que el gasto que demanda este contrato se cancelara con recursos del Programa de Integración;
- m) El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27 de Noviembre del 2014, con la **CONSULTORA EDUCACIONAL ATEDUC LTDA**.
- n) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, he acordado y;

D E C R E T O:

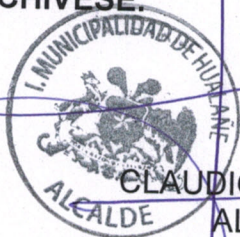
APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27 de Noviembre del 2014, suscrito entre la **CONSULTORA EDUCACIONAL ATEDUC LTDA**, RUT. 70.252.670-9, con el fin de realizar capacitación para 35 profesionales del Programa de Integración Escolar sobre comunicación y Trabajo en Equipo, la cual puede desarrollarse los días 7 y 8 de Noviembre 2014, por un monto de \$ 4.800.000.-Total exento por el servicio prestado, en los términos y condiciones que en él se establecen.

El gasto que demande el Contrato de Prestación de Servicios cárguese a la cuenta 22-11 – 002 “Curso de Capacitación”

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada
 - Kárdex.
 - C.C. DAEM. Hñé.
 - Archivo Correlativo Municipalidad Hualañe.
- CPL/ARB/LFC/AUF/PMJ/gmr